

de Anna; Constante sumus quatuordecim octidua
gama; hinc et la terra octidua; quatuor octidua
ta, y ocho y ultramannino a Sereuoy Sei; Arre
ela Alhondiga de Vaire y ocho a Venie y An
y en el Porto a Veinte y quatro y treinta y n
min. Entendido por una Ciudad Nueva que

en su inteligencia

Cuenta de De Vion en uno Ayuntamiento las Cuentas Reales
nas de Camaraca y a D. Leonardo de Sotomayor Depositario de las condema
y a D. Juan de Sotomayor de la R. Camaraca, y a D. Juan de la

Real Caxera del producido por este Oficio en todo el
año pasado de mil ochocientos uno, resultando ser
el Campo de Veinte y tres y treinta min
y su daga quatuordecim y cinquenta con veinte
y el alcance contra dicho Depositario Don
y ochenta y tres y quatro min vellon, estando
durando el en caveramiento así de dho año a lo
Cuenta como el anterior de ochocientos por no haber
producido para ello con lo demas que de la misma y
documentos que le acompañan contra. Entendido
por una Ciudad, Visto asimismo la Cédula del V. D.
Jornal de Veinte y tres y quatro min vellon
de una Provincia con fecha en Veinte

